

TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA HIDRÁULICA DE CANALIZACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE CAUCES PÚBLICOS, PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS.

En Puerto del Rosario a 20 de enero de 2016.

Habiéndose comprobado **importantes discontinuidades por derrumbes en muros de piedra seca y mampostería hidráulica** que actúan de contención de trastones de gavias existentes en las márgenes de algunos cauces públicos, que sirven además de delimitación física de los mismos, provocados por roturas o portillos generados en dichos sistemas de aprovechamientos en ocasiones de grandes avenidas o derivaciones de caudales de aguas de escorrentía superiores a la capacidad de desagüe de las tornas, **resulta necesario acometer obras hidráulicas de refuerzo y reposición en dichos tramos de muros de piedra**, respetando las trazas primitivas de los mismos para preservar la integridad del Dominio Público Hidráulico, sin alterar la capacidad de desagüe y régimen hidráulico del cauce natural, ni incrementar la superficie inundada en las parcelas colindantes. **Todo ello cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Decreto 86/2002 de 2 de julio, y las Normas Sustantivas Transitorias de planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica de Fuerteventura**, aprobadas por Decreto 45/2015 de 9 de abril, en lo que se refiere a obras de ocupación que puedan afectar al funcionamiento hidráulico de la red de drenaje o implique una variación de sección del cauce.

Los trabajos que se requieren consisten básicamente en el **acondicionamiento de los tramos de cauces afectados** (redistribución de material de arrastre acumulado), **reposición de muros de mampostería hidráulica** (piedra hormigonada), **restitución de tornas de alimentación y desagüe de aguas excedentes** en gavias colindantes, **ejecución de hidrotecnias o diques transversales, perfilado de las márgenes y restitución de la rasante primitiva de dichos cauces, restitución y acondicionamiento de los trastones de los mencionados aprovechamientos, y limpieza y retirada de material sobrante.**

Considerando el riesgo potencial de desbordamiento por rotura de los taludes de tierra existentes en sus márgenes y de las gavias que las conforman, **se está trabajando en la actualidad** en la reposición de muros de encauzamiento o canalización de los **tramos de cauces públicos que se indican a continuación:**

Barranco de Montaña Hendida (Cardón). T.M. de Pájara.
Tramo de longitud aproximada de 172,20 metros

Barranco de Agua de Bueyes (Bco. de Almácigos). TT.MM. de Antigua y Tuineje.
Tramo de longitud aproximada de 184,50 metros

Barranco de La Fuentezuela (Bco. de La Fuente). T.M. de Tuineje.
Tramo de longitud aproximada de 182,00 metros

Barranco de Los Corrales (Montaña del Calvario). T.M. de Tuineje.
Tramo de longitud aproximada de 186,00 metros

Barranco de Jaifa (Valle de Jaifa). T.M. de Puerto del Rosario.
Tramo de longitud aproximada de 165,50 metros

Barranco de Guisgüey (Bco. de Barlondo). T.M. de Puerto del Rosario.
Tramo de longitud aproximada de 197,50 metros



Para la restitución de los referidos muros de encauzamiento y contención de gavias lindantes con el dominio público hidráulico se ha tomado como referencia las trazas primitivas observadas en la cartografía y ortofotos disponibles en esta Administración hidráulica, así como las manifestaciones realizadas por prácticos de la zona y las señales de las aguas altas observadas en el terreno, sin que puede entenderse que dichos muros son la delimitación del Dominio Público Hidráulico, cuyo deslinde administrativo requiere el procedimiento reglado al efecto en los artículos 18 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

**D. Andrés Díaz Matoso.
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA**